

Mejoras en las Asignaciones de Concesiones y Servidumbres Eléctricas

M. Soledad Arellano
Centro de Economía Aplicada
Ingeniería Industrial, U. de Chile

Necesidad de Reformas

- Necesidad urgente de inversiones en sector energético.
- Desafío:
 - Proyectos generación y transmisión “grandes”
- Trabas a la inversión:
 - Demora en evaluación estudios ambientales
 - Problemas en procedimiento para otorgar concesiones y tomar posesión de servidumbres.

¿Para qué se necesitan?

- **Distribución eléctrica:**

- Permite **ejercer** la actividad de servicio público de distribución.
- Permite obtener privilegios en el uso del suelo público y privado (**servidumbres**)

- **Generación – Transmisión**

- Permite obtener privilegios en el uso del suelo público y privado a favor del concesionario.

Tipos de Concesiones

- **Provisionales**

- Permite realizar estudios y mediciones “en terreno” en suelo privado y público.
- No constituye servidumbres (no hay uso)

- **Definitivas**

- Permite realizar en suelo público y privado todas las obras necesarias para la instalación y explotación del proyecto.
- Constituye servidumbres (forzosas) y derecho a ocupar y atravesar bienes nacionales de uso público

Comparación Procedimientos

- Etapas del proceso son similares
- Principales diferencias
 - Plazos legales difieren
 - Procedimiento Formal (90 vs 120 días)
 - Plazo concesión: 2 años vs indefinido
 - Nivel de detalle de antecedentes
 - Planos.

Procedimiento para otorgar Concesiones Definitivas

1. Presentación Solicitud a Minecon con cc a SEC
2. Examen Admisibilidad (SEC)
3. Publicación Diario Oficial
4. Notificación a Afectados
5. Oposiciones y Observaciones
6. Informe SEC
7. Decreto de Concesión
8. Toma posesión servidumbre

1. Presentación Solicitud a Minecon

- Con Copia a SEC (evita traslado 15 días)
- Algunos documentos solicitados:
 - Descripción detallada del proyecto
 - Lista de propiedades, terrenos, caminos que se atravesarán
 - Planos especiales de servidumbres
 - Planos de obras autorizados o presentados a DGA

2. Examen Admisibilidad

- SEC verifica que no se hayan omitido antecedentes
- Declaración Admisibilidad (15 días)
 - Si admisible, ordena publicación en DO
 - Si no admisible:
 - Comunica a Minecon
 - Resolución se comunica por Carta Certificada al peticionario.

4. Notificación a Afectados

- Métodos definidos en la ley
- Notificación secuencial en caso de terrenos privados.
- Modificaciones:
 - Se incorporó certificación notarial (sin firma afectado)
 - Quienes se opongan, se entiende que están “notificados”

5. Oposiciones y observaciones

- Afectados presentan a SEC oposiciones y observaciones
- O/O deben ser
 - Oportunas (plazo 30 días desde notificación o publicación en D.O)
 - Procedentes: sólo por motivos permitidos en la ley.

5. Oposiciones y observaciones

- **Procedimiento:**
 - Presentación O/O ante SEC
 - SEC pone en conocimiento de peticionario
 - Peticionario emite informe y presenta a SEC (30 días)

6. Informe SEC

- Contenido:
 - Informe O/O
 - Recomendación fundada otorgar / denegar concesión
 - Entrega informe a Minecon

7. Decreto Concesión (MINECON)

- Incluye (entre otros) la aprobación planos especiales servidumbres que se impondrán
- Plazo: 120 días desde presentación solicitud
- Publicación Decreto en D.O (30 días) y posterior reducción a escritura pública (30 días).

8. Toma Posesión Servidumbre

- Servidumbres originan indemnizaciones
- Servidumbres voluntaria:
 - indemnización acordada entre las partes
- Servidumbre “forzosa”:
 - Comisión 3 “Hombres Buenos” efectúa avalúo
 - CHB → SEC → partes (carta certificada)
 - Concesionario paga al tercero o deposita en cuenta corriente del tercero avalúo + 20%
 - Concesionario pide a Juez de Letras que lo ponga en “posesión material”
 - 30 días para reclamar avalúo de CHB.

Evaluación del Procedimiento

- Plazos no se cumplen:
 - Línea Charrúa – Chillán (60 kms) 2.5 años
 - Línea Aysén aproximadamente 2000 Kms.
- Problemas:
 - Demora en entrega de oficios para
 - Notificar a propietarios (aumenta si cambio de método)
 - Notificar a peticionario sobre O/O recibidos
 - Demora en examen de admisibilidad
 - Se admiten O/O fuera de plazo

Evaluación del Procedimiento

- Plazos no se cumplen:
 - Línea Charrúa – Chillán (60 kms) 2.5 años
 - Línea Aysén aproximadamente 2000 Kms.
- Problemas:
 - Demora en entrega de oficios para
 - Notificar a propietarios (aumenta si cambio de método)
 - Notificar a peticionario sobre O/O recibidos
 - Demora en examen de admisibilidad
 - Se admiten O/O fuera de plazo

Simplificar Procesos – Cumplir la Ley

Evaluación del Procedimiento

- Excesivo traslado de antecedentes
 - Solicitud: Minecon → SEC
 - O/O: Oficio SEC a petionario (5 d – 2m)
 - Avalúo: CHB → SEC → partes
 - No admisibilidad: SEC → Minecon → partes

Evaluación del Procedimiento

- Excesivo traslado de antecedentes
 - Solicitud: Minecon → SEC
 - O/O: Oficio SEC a petionario (5 d – 2m)
 - Avalúo: CHB → SEC → partes
 - No admisibilidad: SEC → Minecon → partes

Simplificar procesos

Notificación electrónica y conjunta

Evaluación del Procedimiento

- Notificación complicada
 - Proyectos que ingresaron el 2006 están aún en etapa de notificación
 - Mejora ley Tokman
 - Certificación notarial
 - “se asumen notificados”
 - Notificación Secuencial

Evaluación del Procedimiento

- **Notificación complicada**
 - Proyectos que ingresaron el 2006 están aún en etapa de notificación
 - Mejora ley Tokman
 - Certificación notarial
 - “se asumen notificados”
 - Notificación Secuencial

**Notificación
Simultánea**

Evaluación del Procedimiento

- **Notificación complicada**
 - Proyectos que ingresaron el 2006 están aún en etapa de notificación
 - Mejora ley Tokman
 - Certificación notarial
 - “se asumen notificados”
 - Notificación Secuencial
- **Trámites excesivos**
 - Se admiten O/O que no proceden (Ejemplos)

**Notificación
Simultánea**

Evaluación del Procedimiento

- **Notificación complicada**
 - Proyectos que ingresaron el 2006 están aún en etapa de notificación
 - Mejora ley Tokman
 - Certificación notarial
 - “se asumen notificados”
 - Notificación Secuencial
- **Trámites excesivos**
 - Se admiten O/O que no proceden (Ejemplos)

**Notificación
Simultánea**

SEC debe filtrar (cumplir la ley)

Evaluación del Procedimiento

- Insuficientes recursos de la SEC
 - Encargada de:
 - verificar antecedentes
 - Informar sobre O/O
 - “Aprobar” planos de servidumbres

Evaluación del Procedimiento

- Insuficientes recursos de la SEC
 - Encargada de:
 - verificar antecedentes
 - Informar sobre O/O
 - “Aprobar” planos de servidumbres

División de proyectos

Tercerización de algunas tareas (expertos)

Mayores recursos?

Evaluación del Procedimiento

- Otros
 - CHB no es suficiente
 - Juez de Letras no siempre conoce ley eléctrica (dificulta toma de posesión)
 - Duplicación de procesos (Toma de Razón Contraloría)

Implicancias de los problemas

- Demora en proyectos
- Implicancias en tarifas
 - Mayores costos de generación
 - Avalúos influyen en valor de inversión y esto en los costos del sistema de transmisión / distribución

Algunas propuestas

- Separación de proyectos en “subproyectos” para analizar por separado (también CHB)
- Subcontratación de terceros para verificar antecedentes
- Notificación simultánea a través de distintos métodos
- Usar métodos electrónicos para informar recepción de O/O
- Cumplir la ley en cuanto a la admisibilidad de O/O (oportuna y procedente)

Algunas propuestas

- Cumplir la Ley
- Mejorar (Simplificar) procedimientos administrativos.

¿Qué son? (RAE)

- **Concesiones:** “Negocio jurídico por el cual la *Administración cede a una persona facultades* de uso privativo de una pertenencia del dominio público o la gestión de un servicio público en plazo determinado bajo ciertas condiciones”
- **Servidumbres:** “Derecho en predio ajeno que limita el dominio en éste y que está constituido en favor de las necesidades de otra finca perteneciente a distinto propietario, o de quien no es dueño de la gravada”